

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la cual se declara aprobada la relación de candidatos que han superado la fase del concurso de méritos, y se fija la fecha del primer ejercicio de la fase de oposición del concurso-oposición convocado por Orden de 21 de septiembre de 1994, para proveer plazas vacantes en las respectivas plantillas, entre Profesores Titulares, Maestros de Taller e Instructores de Pesca que viniesen prestando servicios como personal contratado a la entrada en vigor de la Ley 43/1981, de 9 de noviembre.*

De conformidad con lo dispuesto en la Base 7 de la Orden de 21 de septiembre de 1994, por la que se convoca en ejecución de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 18 de enero de 1991, concurso-oposición restringido para proveer las plazas vacantes en las respectivas plantillas, entre Profesores Titulares, Maestros de Taller e Instructores de Pesca que viniesen prestando sus servicios como personal contratado a la entrada en vigor de la Ley 43/1981, de 9 de noviembre, esta Dirección General, en uso de las competencias atribuidas,

#### RESUELVE

Primero. Declarar aprobada la relación de candidatos que han superado la fase del concurso de méritos del concurso-oposición mencionado, con la puntuación obtenida, por cada uno de ellos, reflejada en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Fijar como fecha del primer ejercicio de la fase de oposición de dicho concurso-oposición, el día 23 de junio, a las 12 horas, a celebrar en la Biblioteca del Instituto Politécnico Marítimo-Pesquero de Cádiz, C/Duque de Nájera, s/n.

Se pone en conocimiento a los interesados que esta relación de candidatos que han superado la fase del concurso de méritos, así como la fecha y lugar del primer ejercicio de la fase de oposición de este concurso-oposición, se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación, en las Delegaciones Provinciales de la misma y en el IAAP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, según corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de febrero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

### ANEXO

RELACION DE CANDIDATOS QUE HAN SUPERADO LA FASE DEL CONCURSO DE MERITOS DEL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR ORDEN DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1994 (BOJA NUM. 156, DE 5 DE OCTUBRE) PARA PROVEER PLAZAS VACANTES EN LAS RESPECTIVAS PLANTILLAS ENTRE PROFESORES TITULARES, MAESTROS DE TALLER E INSTRUCTORES DE PESCA QUE VINIESEN PRESTANDO SERVICIOS COMO PERSONAL CONTRATADO A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 43/1981, DE 9 DE NOVIEMBRE

- Profesor Titular asignatura Derecho Marítimo y Legislación.

Candidato: Antonio Natera Zamorano.

DNI: 29.606.057.

Puntuación obtenida: 9 puntos.

- Profesor Titular asignatura Electricidad.

Candidato: José María Alberto Silva Moreira.

DNI: 31.193.604.

Puntuación obtenida: 7,5 puntos.

-Profesor Titular asignatura Inglés.

Candidata: María de la Paz Segovia Martín-Alonso.

DNI: 35.889.113.

Puntuación obtenida: 9,25 puntos.

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 13 febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 25 de noviembre de 1996 (BOJA núm. 145, de 17.12.96) y para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

## ANEXO

DNI: 24186306000.

Primer apellido: Martín.

Segundo apellido: Muñoz.

Nombre: Enrique Manuel.

Código P.T.: 616700.

Puesto de trabajo: Director.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.

Centro Directivo: Delegación Provincial Trabajo e Industria.

Centro destino: Residencia Tiempo Libre Pradollano.

Provincia: Granada.

Localidad: Monachil.

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*ORDEN de 11 de febrero de 1997, por la que se amplía el plazo para la Resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.*

Habiéndose convocado, mediante Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, de 30 de septiembre de 1996, publicada en el BOJA núm. 120, de 19 de octubre, concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, se preveía en la base undécima de dicha Orden que el mencionado concurso debería resolverse en el plazo de dos meses, a contar desde el plazo de finalización de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, finalizando dicho período el día 7 de enero del año en curso.

No obstante, debido al elevado número de solicitudes que se han presentado para participar en el concurso convocado, y al objeto de que la correspondiente Comisión de Valoración disponga del tiempo adecuado para proceder al análisis de las instancias presentadas y elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados, se hace preciso ampliar el plazo de resolución previsto en la Orden de 30 de septiembre.

Por ello, en virtud de la competencia atribuida a la Consejería de Turismo y Deporte, por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en base a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## DISPONGO

Artículo único. Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Turismo y Deporte, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996, hasta el día 15 de marzo de 1997.

Sevilla, 11 de febrero de 1997

JOSE NUÑEZ CASTAIN  
Consejero de Turismo y Deporte

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 24 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 18 de octubre de 1996 (BOJA núm. 128, de 7 de noviembre de 1996), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 57, en relación con el 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de enero de 1997.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

## ANEXO

CPT: 508200.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Jaén.

Primer apellido: Puerta.

Segundo apellido: Castro.

Nombre: Modesto.

DNI: 25.969.436.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, del Consejo de Universidades, por la que se anuncia fecha de celebración de los Sorteos de Comisiones Docentes.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros